



DECRETO ALCALDICIO N° 3250,

LO QUE INDICA

REQUÍNOA,

30 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de la Encargada de adquisiciones, donde solicita la mantención de equipos dentales (CESFAM, Posta Abra, Posta Lirios, Dental Móvil y CECOSF), por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra 3663-358-COT22(**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la mantención de equipos dentales (CESFAM, Posta Abra, Posta Lirios, Dental Móvil y CECOSF), al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

CURIMED SPA
RUT 76.826.961-0

MONTO TOTAL \$ 953.825 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MSB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE